

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210023181* Radicado: 20261210023181 Fecha: 04-03-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., miércoles 04 de marzo de 2026

ⁱ Señor(a)

ANÓNIMO

Bogotá te escucha

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la petición ANÓNIMA radicada con No. 20261120033492 del 04 de marzo de 2026 y Bogotá te Escucha 1174452026, se emitió el Oficio DTCI No. 202638500253961 el 27 de febrero de 2026. Intervención carrera 79A entre calle 11A y calle 12.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *"SOLICITUD DE ARREGLO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, VIA EN MAL ESTADO LA CUAL CORRESPONDE A LA CARRERA 79A ENTRE LA CALLE 11A A LA CALLE 12 EN CASTILLA"* (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 08 – KENNEDY // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** CASTILLA

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
24180643	8014401	KR 79A	CL 11A	CL 11BBIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
24180647	8014402	KR 79A	CL 11BBIS	CL 11BBISA	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
24180650	8000723	KR 79A	CL 11BBISA	AC 12	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210023181* Radicado: 20261210023181 Fecha: 04-03-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 06 / mes 03 / año 2026, y se desfija el “día” 12 / “mes” 03 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261210023181 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 05-03-2026 18:08:57 Fecha firma: 05-03-2026 18:08:57
Revisó:	DIEGO MAURICIO BORDA CARDOZO - Contratista - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - diego.borda@umv.gov.co
 ef0bea994334471a4a911264fdea89df2db294f2db70a85a8eabace95d0bb088 Código de Verificación CV: 8b6e0 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i